Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/16 de fecha 18 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-005/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO Y DE DATOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOC/N° 546/16, de fecha 05 de agosto de 2016, de la Oficina de Coordinación - DOC, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de agosto de 2016, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO Y DE DATOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 39/16, de fecha 02 de marzo de 2016, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites para el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO Y DE DATOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 493/16, de fecha 20 de abril de 2016, la Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO Y DE DATOS PARA EL IPS", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 312946;

Que, por Memorando DFI/DPR2/N° 2579/16, de fecha 27 de abril de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de los Programas N° 1 "Administración General" y N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 889/16, de fecha 26 de abril de 2016. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual y afectará a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 072/16 de fecha 18 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-005/16

Que, por Resolución C.A. Nº 037-010/16, de fecha 05 de mayo de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO Y DE DATOS PARA EL IPS", y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.F.D.G.B.S. N° 328/16, de fecha 06 de mayo de 2016, el llamado de referencia fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Acta Nº 39/16, de fecha 11 de julio de 2016, siendo las 09:00 hs, se procedió a la apertura de los sobres-oferta presentados por las empresas: INFOCENTER S.A. y LOGICALIS PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando de fecha 29 de julio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO Y DE DATOS PARA EL IPS", con la sugerencia de adjudicar la presente contratación a la firma LOGICALIS S.A., por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser la oferta más baja;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 23/16 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA SWITCH ÓPTICO Y DE DATOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mas.igps

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 072/16 de fecha 18 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 072-005/16

LOGICALIS PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81111811-001	Extensión de Garantía para Switch Óptico y de Datos	MES	EVENTO	24	Cisco/Logicalis	EE.UU./Paraguay	20.833.333	499.999.992
									499.999.992

Monto Total: G. 499.999.992.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido.

2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo.

FDO: **ABG.** BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/ SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.